ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 11524 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y ARIZA CASTANEDA MARISOL

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS,** mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325,** en calidad de Gerente, nombrada mediante el Decreto No. 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **ARIZA CASTANEDA MARISOL** con Identificación Número **52.177.563** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga en plazo de ejecución al contrato No. 11524 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorroga a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorroga del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **11524** el día 2018-09-01 por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE ($2.841.912)** y plazo de ejecución 2 MESES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($1.420.956)** quedando el valor del contrato en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO ($5.683.824) y prorrogar el plazo de ejecución en 1 MES más, contados a partir de uno (01) días del mes de enero de 2019 hasta el día treinta y uno (31) días del mes de enero de 2019 quedando el plazo de ejecución en 5 MESES.**CLAUSULA SEGUNDA**: La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 2165** de fecha 2018-12-13 con cargo al **RUBRO 3110204 - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS** expedida por el responsable de presupuesto.**CLAUSULA TERCERA** Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorroga permanecen vigentes.**CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prorroga en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2018.

CONTRATANTE

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Gerente

CONTRATISTA

ARIZA CASTANEDA MARISOL
Contratista

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Elaborado por:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha(D-M-A)
	Liliana Martinez Samudio	Profesional Administrativo		2018-12-14
Revisado por control de calidad:	Mireya Diaz Beltrán	Lider contratación OPS		2018-12-14
Aprobado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Director de Contratación		2018-12-14

>

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 11524 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y ARIZA CASTANEDA MARISOL

Entre los suscritos **GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLÓN,** mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **51.921.553,** en calidad de Gerente Encargada mediante Resolución No. 2710 del 09 de Noviembre de 2018, quien para los efectos de la presente prorroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **ARIZA CASTANEDA MARISOL** con Identificación Número **52.177.563** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente prorroga en plazo de ejecución al contrato No. 11524 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla prorroga a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la prorroga del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **11524** el día 2018-09-01 por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE ($2.841.912)** y plazo de ejecución 2 MESES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Prorrogar el plazo de ejecución en 1 MES quedando el plazo de ejecución en 4 MESES. **CLAUSULA SEGUNDA:** Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente prorroga permanecen vigentes.**CLAUSULA TERCERA:** La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente prorroga en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2018.

CONTRATANTE

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLÓN
Gerente (E)

CONTRATISTA

ARIZA CASTANEDA MARISOL
Contratista 52.177.563 Bta

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
	Nombre	Cargo	Firma	Fecha(D-M-A)
Elaborado por:	Liliana Martinez Samudio	Profesional Administrativo		2018-11-28
Revisado por control de calidad:	Mireya Díaz Beltrán	Líder contratación OPS		2018-11-28
Aprobado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Director de Contratación		2018-11-28

>